

REVISTA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 9 de abril del 2010, las 10h54.

VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Por lo que se acepta a trámite Verbal Sumario. Atento al juramento realizado por el actor y de conformidad con el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que se cite a la señora VIVIANA DEL ROCIO PERUGACHI OLMEDO por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación, conforme lo dispone el artículo 119 del Código Civil, así también se dispone que se notifique al menor adulto Michael Alexander Vilalba Perugachi por una sola publicación de prensa que se realizará en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero Judicial señalado por el actor y agréguese al proceso la documentación acompañada. Para la designación de Curador Ad-Litem, dígame al Señor Agente Fiscal de Pichincha. Notifíquese. F) Dr. Rubén Cevallos Tabara, Juez.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones que le correspondan. Certifico. Dr. Nilo Gonzalo Almada, SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73463/VI

EXTRACTO CITACION JUDICIAL SEÑOR PAUL JAVIER POZO FELIX CON LA DEMANDA QUE EN JUICIO VERBAL SUMARIO SIGUE EN SU CONTRA LA DRA. NANCY ARTEAGA LOPEZ, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA DENISE BENEDICTA YEPEZ YERREIRA. ACTORA: DRA. NANCY ARTEAGA LOPEZ, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA DENISE BENEDICTA YEPEZ YERREIRA. DEMANDADO: PAUL JAVIER POZO FELIX. JUICIO: DIVORCIO. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA OBJETO DE LA DEMANDA: DECLARAR DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 110 NUMERAL 11 DEL CODIGO CIVIL. CAUSA No. 2010-01655-JCM. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 de Marzo de 2010. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de Marzo del 2010, las 09h32.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Suplente de esta Judicatura y en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda presentada, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario. En consecuencia, cítese al demandado señor PAUL JAVIER POZO FELIX, por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta de Quito de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados.

NOTIFIQUESE.- Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certifico. DR. JULIO CESAR MUÑOZ, SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73669/VI

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE IMBABURA CITACION JUDICIAL al Señor: Héctor Arturo Tates Cano JUICIO: VERBAL SUMARIO No. 132-2007 PROPUESTA POR: Consuelo de Lourdes Guzmán Jaramillo EN CONTRA DE: Héctor Arturo Tates Cano MATERIA: DIVORCIO

INICIO: 30 de marzo 2007 CUANTIA: INDETERMINADA EXTRACTO: JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE IMBABURA.- Abtaña, 12 de abril del 2007, las 10h30.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo tanto, se acepta a trámite Verbal Sumario que le corresponde. Cítese con la demanda y auto recalcado, al cónyuge demandado Héctor Arturo Tates Cano, en mérito a la declaración juramentada de folios 9 vuelta, por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los Diarios que se editan en las ciudades de Ibarra y Quito, de conformidad con el artículo 119 del Código Civil en concordancia con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Por consiguiente la cuantía y el domicilio señalado para sus notificaciones en la Secretaría de este Juzgado. Téngase al Abogado Ramiro López Villagrá, como Procurador Judicial, quien deberá presentar su credencial profesional debidamente actualizada. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Notifíquese. F) Dr. Francisco Guanuluisa A. Juez.

Lo que cito a usted para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus notificaciones posteriores. Aumtaq, a 23 abril 2007 Dra. Guadalupe Recalde de Posso. SECRETARIA Hay firma y sello AC/73475/VI

EXTRACTO CITACION JUDICIAL PARA: ENRIQUE EDUARDO PANTA FLORES JUICIO: 1329-2009-LCH DIVORCIO ACTOR: ROCIO DEL CARMEN BENITEZ DEMANDADO: ENRIQUE EDUARDO PANTA FLORES OBJETO: Amparo en el Art. 110 causal 11o segundo inciso del Código Civil vigente, para que se declare disuelto el vínculo matrimonial que une. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA CASILLERO JUDICIAL: No. 3521 Dr. Mariana Zapata PROVIDENCIA. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 08 de Febrero del 2010, las 10h17. VISTO: En lo principal, la demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declaro procedente se la admita a trámite Verbal Sumario. En

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL Cítese con el siguiente extracto del juicio de Divorcio No. 128-2010-S.A. a MARIA JUANA MANCERO CRIOLLO, lo siguiente:

ACTOR: Euclides Taco Chango DEMANDADO: María Juana Mancero Criollo CLASE DE JUICIO: Divorcio No. 128-2010-S.A. OBJETO DE LA DEMANDA: Disolver en vínculo matrimonial

PROVIDENCIA: La que sigue: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 17 de marzo del 2010, las 14h35.- VISTOS: La demanda de divorcio que presenta EUCLIDES TACO CHANGO, en contra de MARIA JUANA MANCERO CRIOLLO, reúne los requisitos legales, en consecuencia, se la acepta a trámite correspondiente por la vía Verbal Sumario prevista en la Sección 23 Arts. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Atenta la aserción juramentada del demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de la demandada, cítese a MARIA JUANA MANCERO CRIOLLO con un extracto de la demanda y auto inicial por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad y en el lugar de celebración del matrimonio, mediante ocho días entre una y otra publicación. Agréguese a los autos los documentos presentados y notifíquese al demandante en la casilla judicial No. 4458.- NOTIFIQUESE. DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ, JUEZA

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73211/VI

consecuencia, en mérito del juramento realizado por la actora sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia del demandado, cítese al demandado señor Enrique Ecuador Panta Flores por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en la forma determinada por el Art. 119 del Código Civil.- Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por la actora para sus notificaciones, así como la autorización dada a su abogado defensor para que suscriba los escritos necesarios.- Cítese y Notifíquese. F) Dr. Reynaldo Fior Alvarado, Juez.- Lo que lleva a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Certifico SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA, SECRETARIA Hay firma y sello AC/73478/VI

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL Cítese con el siguiente extracto del juicio de Divorcio No. 128-2010-S.A. a CHRISTIAN JAVIER PEÑA MADRID, lo siguiente:

ACTOR: Diana Carolina Castillo Paz DEMANDADO: Christian Javier Peña Madrid CLASE DE JUICIO: Divorcio No. 128-2010-S.A. OBJETO DE LA DEMANDA: Disolver en vínculo matrimonial

PROVIDENCIA: La que sigue: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 17 de marzo del 2010, las 14h35.- VISTOS: La demanda de divorcio que presenta DIANA CAROLINA CASTILLO PAZ en contra de CHRISTIAN JAVIER PEÑA MADRID, reúne los requisitos legales, en consecuencia, se la acepta a trámite correspondiente por la vía Verbal Sumario prevista en la Sección 23 Arts. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Atenta la aserción de la demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia del demandado, cítese a CHRISTIAN JAVIER PEÑA MADRID, con un extracto de la demanda y este auto por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación.- Agréguese a los autos los documentos presentados y notifíquese al demandante en la casilla judicial No. 1899.- NOTIFIQUESE

DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ, JUEZA

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73211/VI

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL Cítese con el siguiente extracto del juicio de Divorcio No. 128-2010-S.A. a MARIA JUANA MANCERO CRIOLLO, lo siguiente:

ACTOR: Euclides Taco Chango DEMANDADO: María Juana Mancero Criollo CLASE DE JUICIO: Divorcio No. 128-2010-S.A. OBJETO DE LA DEMANDA: Disolver en vínculo matrimonial

PROVIDENCIA: La que sigue: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 17 de marzo del 2010, las 14h35.- VISTOS: La demanda de divorcio que presenta EUCLIDES TACO CHANGO, en contra de MARIA JUANA MANCERO CRIOLLO, reúne los requisitos legales, en consecuencia, se la acepta a trámite correspondiente por la vía Verbal Sumario prevista en la Sección 23 Arts. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Atenta la aserción juramentada del demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de la demandada, cítese a MARIA JUANA MANCERO CRIOLLO con un extracto de la demanda y auto inicial por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad y en el lugar de celebración del matrimonio, mediante ocho días entre una y otra publicación. Agréguese a los autos los documentos presentados y notifíquese al demandante en la casilla judicial No. 4458.- NOTIFIQUESE. DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ, JUEZA

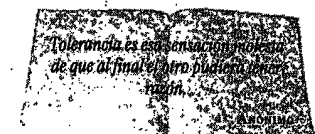
Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73211/VI

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL Cítese con el siguiente extracto del juicio de Divorcio No. 128-2010-S.A. a MARIA JUANA MANCERO CRIOLLO, lo siguiente:

ACTOR: Euclides Taco Chango DEMANDADO: María Juana Mancero Criollo CLASE DE JUICIO: Divorcio No. 128-2010-S.A. OBJETO DE LA DEMANDA: Disolver en vínculo matrimonial

PROVIDENCIA: La que sigue: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 17 de marzo del 2010, las 14h35.- VISTOS: La demanda de divorcio que presenta EUCLIDES TACO CHANGO, en contra de MARIA JUANA MANCERO CRIOLLO, reúne los requisitos legales, en consecuencia, se la acepta a trámite correspondiente por la vía Verbal Sumario prevista en la Sección 23 Arts. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Atenta la aserción juramentada del demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de la demandada, cítese a MARIA JUANA MANCERO CRIOLLO con un extracto de la demanda y auto inicial por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad y en el lugar de celebración del matrimonio, mediante ocho días entre una y otra publicación. Agréguese a los autos los documentos presentados y notifíquese al demandante en la casilla judicial No. 4458.- NOTIFIQUESE. DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ, JUEZA

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73211/VI



EXTRACTO CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA

Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 16 de abril del 2010, las 10h32.- VISTOS.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Verbal Sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73237/VI

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 16 de abril del 2010, las 10h32.- VISTOS.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Verbal Sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73237/VI

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 16 de abril del 2010, las 10h32.- VISTOS.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Verbal Sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73237/VI

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.



EXTRACTO CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA

Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 16 de abril del 2010, las 10h32.- VISTOS.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Verbal Sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73237/VI

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 16 de abril del 2010, las 10h32.- VISTOS.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Verbal Sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73237/VI

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

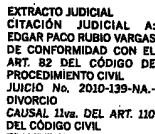
DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 16 de abril del 2010, las 10h32.- VISTOS.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Verbal Sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73237/VI

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.



EXTRACTO CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA

Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 16 de abril del 2010, las 10h32.- VISTOS.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Verbal Sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73237/VI

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 16 de abril del 2010, las 10h32.- VISTOS.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Verbal Sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73237/VI

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

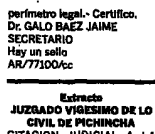
DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 16 de abril del 2010, las 10h32.- VISTOS.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Verbal Sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73237/VI

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.



EXTRACTO CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA

Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 16 de abril del 2010, las 10h32.- VISTOS.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Verbal Sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73237/VI

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 16 de abril del 2010, las 10h32.- VISTOS.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Verbal Sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73237/VI

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

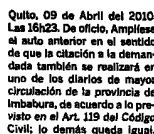
DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 16 de abril del 2010, las 10h32.- VISTOS.- Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Verbal Sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones. Dr. Juan Gualardo Q SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/73237/VI

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra. Centa Solomés Vera Cevallos en calidad de Procuradora Judicial.

DEMANDADO: José Oswaldo Pujota Tupiza. CLASE DE JUICIO: Divorcio. TRAMITE: Verbal sumario. CUANTIA: Indeterminada. CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada. CAUSA No. 367-2010-AB.F.M.



EXTRACTO CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PUJOTA TUPIZA

Se le hace conocer al señor José Oswaldo Pujota Tupiza, con la demanda de divorcio propuesta en su contra. ACTORA.- Ana María Madera, por intermedio de la Dra

CERTIFICADO

Certifico que la publicación que se encuentra al reverso es fiel copia del original, el mismo que se encuentra reposando en los archivos del *Diario La Hora Edición Quito*, con fecha Jueves 06 de Mayo de 2010 página C4, de la revista judicial.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente

EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO LA HORA
FIRMA AUTORIZADA



Publicidad La Hora

Quito, Mayo de 2010